

3959

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 NOV. 2022

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de inspección de tránsito de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

2586236

DECRETO:

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	MANUAL DE PROCESO: PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
OBJETIVO DEL MANUAL	Establecer un sistema de fiscalización del cumplimiento de las normas de tránsito.
AMBITO DE ACCION	Urbano y rural de la comuna de Temuco

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 11 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JOBP/NHV/HLC/hlc
 C.C. Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION


 Municipalidad Temuco
 Y&B


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL

.....
 Depto. Acreditación, Capacitación y PMG



MANUAL DE PROCESO “PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE TRANSITO”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Hernán Larraguibel Contreras Coordinador de Inspectores	Oriana Castro Dubrebil Encargada de Calidad	Jaime Holas Véliz Jefe de Departamento

INDICE

Nº	CONTENIDO	PAGINA
1	ANTECEDENTES	3
2	FUNCIONES DE LA UNIDAD	3
3	OBJETIVO DEL PROCESO	4
4	ALCANCE DEL MANUAL	4
5	CONTROL DEL MANUAL	4
6	REFERENCIA NORMATIVA	4
7	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INFRACCIONES	5
8	PRODUCTOS	5
9	USUARIOS	5
10	PROCESOS	6
11	DIAGRAMAS DE FLUJO	9

	MANUAL DE PROCESO PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE TRANSITO Departamento de Estudios, Ingeniería e Inspección Dirección de Tránsito	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 11
		Fecha: Octubre 2022

1. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Tránsito, asume la responsabilidad de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la Ley de Tránsito, sus reglamentos, y las de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transporte o las municipalidades.

Para el cumplimiento de estas funciones, se cuenta con la Unidad de Inspección de tránsito, dependiente del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección, cuyo personal desarrolla la tarea de fiscalizar cualquier transgresión a las normas de tránsito que se produzcan en la vía pública, conforme a la reglamentación y procedimientos establecidos en la Ley de Tránsito N° 18.290, en la Ley N° 18.287 que establece procedimientos ante los Juzgado de Policía Local, y otras leyes complementarias inherentes al tema.

2. FUNCIONES DE LA UNIDAD

- a) Supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la Ley de Tránsito N° 18.290, sus reglamentos y las de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o la Municipalidad.
- b) Denunciar, al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.
- c) Cursar infracciones por incumplimiento a las Ordenanzas Municipales, Ley de Tránsito u otras irregularidades, detectadas en la Inspección.
- d) Atender las denuncias en terreno y elaborar informe de aquellos reclamos recibidos de la comunidad en materias de vehículos abandonados, mal estacionados, etc., y notificar o infraccionar según corresponda.
- e) Informar respecto de todas las irregularidades observadas en la vía pública, relativas a trabajos ejecutados por instituciones públicas o privadas.
- f) Participar en fiscalizaciones conjuntas con Carabineros de Chile y/o Secretaria Regional Ministerial de Transportes.

	MANUAL DE PROCESO PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE TRANSITO Departamento de Estudios, Ingeniería e Inspección Dirección de Tránsito	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 11
		Fecha: Octubre 2022

- g) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los trabajos que se realicen en la vía pública.
- h) Gestionar el retiro con servicio de grúa de vehículos abandonados en la vía pública.
- i) Elaboración de trabajo administrativo complementario a la tarea de inspección.
- j) Confección de informes según requerimiento.

3. OBJETIVO DEL PROCESO

Establecer un sistema de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Tránsito N° 18.290, Ley N°18.287 y Reglamentos que permita a los Inspectores Municipales desarrollar su labor a través de un proceso simple y ordenado.

4. ALCANCE DEL MANUAL

Los procesos establecidos en el manual serán aplicables por los Inspectores Municipales del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección dependiente de la Dirección de Tránsito, en el radio urbano y rural de la comuna de Temuco.

5. CONTROL DEL MANUAL

El resguardo, control y correcta implementación del siguiente manual de procesos, estará bajo la responsabilidad del Jefe de Departamento de Estudios, Ingeniería e Inspección de la Dirección de Tránsito.

6. REFERENCIA NORMATIVA.

- Ley de orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- Ley de Transito N°18.290.
- Decreto municipal N°600 de fecha 28/04/1997 que restringe la circulación vehicular en la zona centro.
- Decreto municipal N°3336 de fecha 02/12/2010 que prohíbe estacionamiento en calles céntricas de la comuna.
- Ley N° 18.287 que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.
- Ley N° 21.088 que modifica la Ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte.

	MANUAL DE PROCESO PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE TRANSITO Departamento de Estudios, Ingeniería e Inspección Dirección de Tránsito	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 11
		Fecha: Octubre 2022

7. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INFRACCIONES

7.1.- A través de las inspecciones diarias realizada por los Inspectores Municipales de la Dirección de Tránsito.

7.2.- Por notificaciones enviadas por Inspectores municipales dependientes de la Dirección de Seguridad Pública.

7.3.- Mediante denuncias realizadas por personas naturales o de organizaciones sociales.

8. PRODUCTOS

- Infracción: Boleta digital entregada en forma inmediata, o bien, se adosa en un lugar visible del vehículo.
- Fotografías digitales: Medio probatorio que se utiliza como anexo a la infracción.
(Mínimo 2)
- Hoja de Notificación
- Respuesta del Director de Tránsito, del Jefe del Departamento, o bien de quien se disponga, en casos de denuncias.

9. USUARIOS.

Inrernos: Inspectores municipales

Externos: Conductores de vehículos motorizados.

	MANUAL DE PROCESO PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE TRANSITO Departamento de Estudios, Ingeniería e Inspección Dirección de Tránsito	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 11
		Fecha: Octubre 2022

10. PROCESOS

10.1 FISCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA.

Responsable	Etapas	Actividad	Documento de trabajo
Inspector Municipal	1	Detecta vehículos mal estacionados en su proceso de fiscalización en terreno.	
Inspector Municipal	2	En el caso de aquellos vehículos mal estacionados con su conductor en su interior, el Inspector le solicitará hacer abandono inmediato del lugar.	
Inspector municipal	3	Si el conductor se niega, se procederá a cursar la infracción.	
Inspector municipal	4	En el caso de aquellos vehículos mal estacionados sin su conductor en su interior, se procederá en forma inmediata a cursar la infracción.	
Inspector municipal	5	<p>El proceso de infracción se realiza en forma digital, y consiste en los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma de fotografía a la placa patente - Toma fotografía de la ubicación. - Ingreso del N° de placa patente - Impresión de la infracción - Colocación de recibo en el vehículo, sin adherirla. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografía - Boleta de infracción
Inspector municipal	6	Extrae información del Registro de Vehículos Motorizados para completar antecedentes en el sistema habilitado para este efecto.	Registro de Vehículos motorizados
Inspector municipal	7	Con la información extraída del Registro de Vehículos Motorizados, se ingresan los datos al sistema de inspección para hacer la generación masiva de infracciones.	
Inspector municipal	8	Envía por sistema información al respectivo Juzgado de Policía Local, quienes a partir de ese momento cuentan con la información necesaria para atender a los infractores.	

	MANUAL DE PROCESO PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE TRANSITO Departamento de Estudios, Ingeniería e Inspección Dirección de Tránsito	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 11
		Fecha: Octubre 2022

10.2 FISCALIZACIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DE TRANSITO DENUNCIADAS POR PERSONAS NATURALES U ORGANIZACIONES, QUE AFECTAN A OTROS VECINOS

Responsable	Etapas	Actividad	Documento de trabajo
Persona natural o institución	1	Envían denuncia a la Municipalidad a través de correo electrónico o nota ingresada por Oficina de Partes.	Correo electrónico o carta
Director de Transito	2	Deriva denuncia a Jefe del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección.	
Jefe Departamento	3	Deriva correo electrónico a Coordinador de Inspectores	
Coordinador de Inspectores	4	<ul style="list-style-type: none"> - Toma conocimiento de la denuncia. - Instruye a Inspectores para realizar fiscalización 	
Inspectores municipales	5	<ul style="list-style-type: none"> - Concurren a verificar denuncia. - Toman contacto con persona denunciada, para solicitar corrija aquellos aspectos que originaron la denuncia y que están afectado a otros vecinos. - Si corresponde, emiten una notificación de la fiscalización, o bien, se aplica infracción, entregando una copia de esta a la persona denunciada. 	

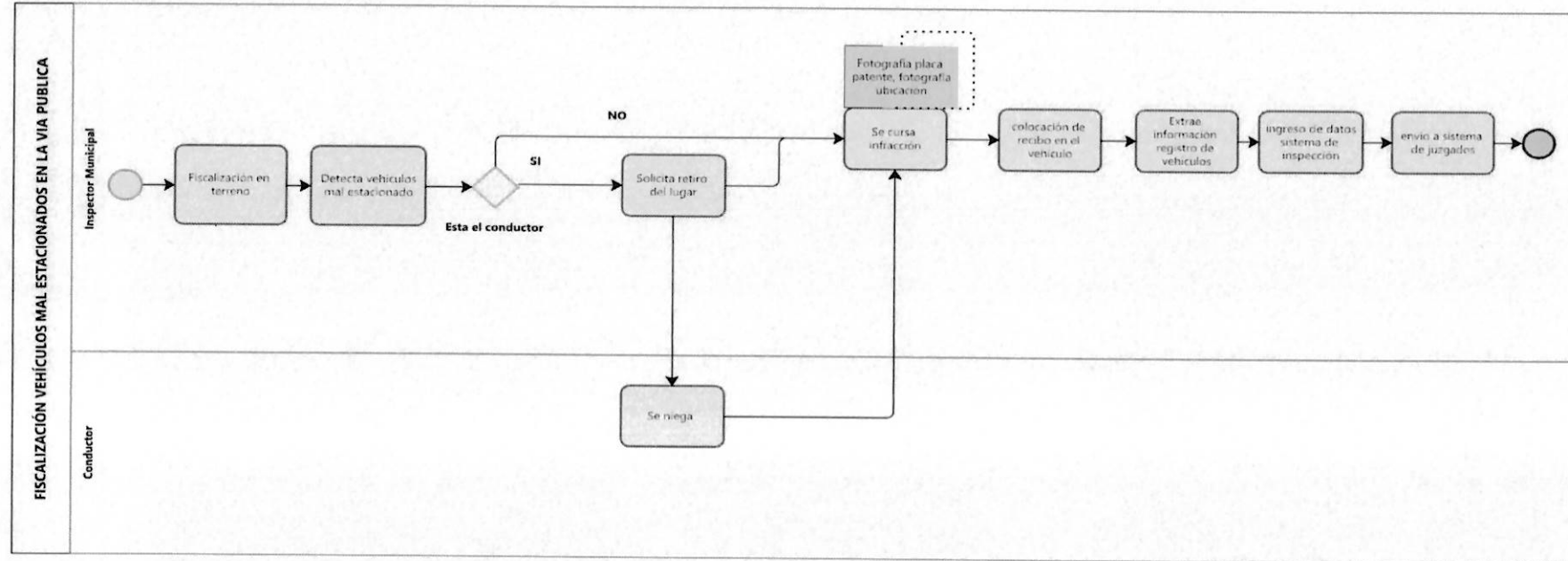
	MANUAL DE PROCESO PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN DE TRANSITO Departamento de Estudios, Ingeniería e Inspección Dirección de Tránsito	Código: MP-MT
		Revisión: 01
		Página 8 de 11
		Fecha: Octubre 2022

10.3 FISCALIZACIÓN POR DENUNCIAS DE VEHICULOS ABANDONADOS.

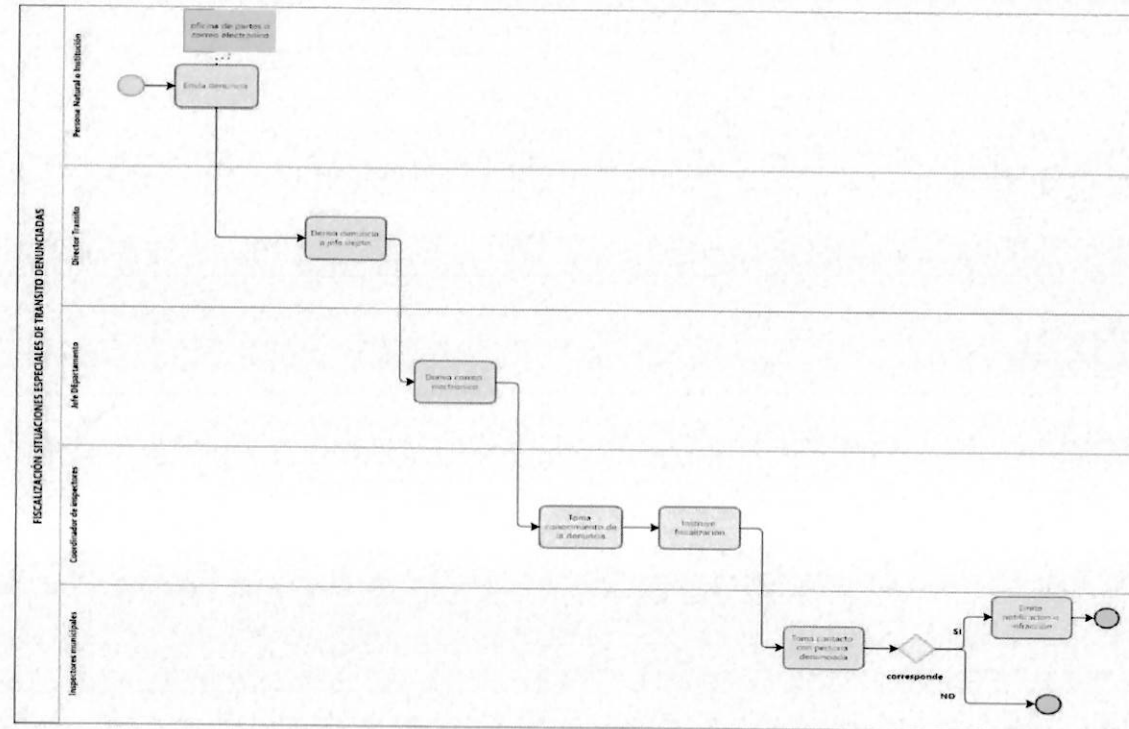
Responsable	Etapas	Actividad	Documento de trabajo
Persona natural o institución	1	Envían denuncia a la Municipalidad a través de correo electrónico o nota ingresada por Oficina de Partes.	Correo electrónico o carta
Director de Transito	2	Deriva denuncia a Jefe del Departamento de Estudios, Ingeniería e Inspección.	
Jefe Departamento	3	Deriva correo electrónico a Coordinador de Inspectores	
Coordinador de Inspectores	4	- Toma conocimiento de la denuncia. - Informa e instruye a Inspectores para realizar fiscalización	
Inspectores municipales	5	- Concurren al lugar de la denuncia. - Se realiza averiguaciones tendientes a ubicar al dueño del vehículo. Si se ubica al propietario: - Se toma contacto con persona denunciada, para solicitar el retiro del vehículo abandonado, otorgándole un plazo determinado, emitiendo para ello una Notificación. Si no se ubica al propietario: - Se emite Notificación disponiendo el retiro en un plazo determinado, dejando el original en un lugar visible del vehículo. - Cumplido el plazo, se gestiona el servicio de grúa para que el vehículo sea trasladado al aparcadero municipal.	
Coordinador de Inspectores	6	Coordina con el servicio de grúa el día y horario del retiro del vehículo e informa al encargado del aparcadero municipal.	
Inspectores municipales	7	Acompañan, coordinan y supervisan el proceso desde el retiro del vehículo del lugar hasta la descarga y ubicación de este en el aparcadero municipal.	

11 DIAGRAMAS DE FLUJO:

11.1 FISCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA



11.2 FISCALIZACIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DE TRANSITO DENUNCIADAS POR PERSONAS NATURALES U ORGANIZACIONES, QUE AFECTAN A OTROS VECINOS



11.3 FISCALIZACIÓN POR DENUNCIAS DE VEHICULOS ABANDONADO

